

# GACETA OFICIAL

Año XXIV

PANAMÁ, 3 DE MAYO DE 1927

NÚMERO 5096

## PODER EJECUTIVO

Presidente de la República.

**RODOLFO CHIARI**

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia.

**CARLOS L. LOPEZ**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 59, No. 42.

Secretario de Relaciones Exteriores.

**HORACIO F. ALFARO**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Plaza Amador, No. 5.

Secretario de Hacienda y Tesoro.

**EUSEBIO A. MORALES**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Central, No. 13.

Secretario de Instrucción Pública.

**J. B. DUNCAN**

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Avenida Sur, No. 26.

Secretario de Agricultura y Obras Públicas.

**MANUEL QUINTERO V.**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Juan Franco, Boulevard España, No. 5.

## CONTENIDO

### PODER EJECUTIVO NACIONAL

#### SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

	Páginas
Decreto número 23 de 1927, de 21 de Abril, por el cual se nombra el personal docente de las escuelas primarias del Distrito Escolar de Taboga.....	17259
Decreto número 24 de 1927, de 21 de Abril, por el cual se hacen los nombramientos de Directores y Maestros de grado de las escuelas primarias del Distrito Escolar de Pesé.....	17255
Decreto número 25 de 1927, de 22 de Abril, por el cual se hace un nombramiento de Oficial Segundo de la Secretaría de Instrucción Pública.....	17264
Decreto número 26 de 1927, de 22 de Abril, por el cual se hacen los nombramientos del personal docente del Distrito Escolar de Sana.....	17269
Decreto número 27 de 1927, de 21 de Abril, por el cual se hacen los nombramientos del personal docente del Distrito Escolar de Sana.....	17270
<b>PROVINCIA DE HERRERA</b>	
DISTRITO DE LAS MINAS	
Acta de la vista practicada por el señor Gobernador de la Provincia de Herrera a la Alcabala Municipal del Distrito de Las Minas, el día 22 de Abril de 1927.....	17270
Acta de la vista practicada por el señor Gobernador de la Provincia de Herrera al Consejo Municipal del Distrito de Las Minas, el día 22 de Abril de 1927.....	17270
Avisos Oficiales.....	17281
Edictos.....	17281

## Poder Ejecutivo Nacional

### SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

#### DECRETO NUMERO 23 DE 1927. (DE 21 DE ABRIL)

por el cual se nombra el personal docente de las escuelas primarias del Distrito Escolar de Taboga

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Hácense los siguientes nombramientos de miembros del personal docente de las escuelas primarias del Distrito Escolar de Taboga, así:

*Taboga:*

Director, Pacifico Plata.

Maestros, Ana Henderson, Lilia López, Paula Retally, Carmen Mercedes Mc.Kay, Waldo Suárez, María Denis.

*Otogue Occidente:*

Sigérico González, Emérita Estrada, Carlos Núñez, Mercedes Arregles.

*Gloque Oriente:*

José Sotero Angulo, Ana de Trévia.

*San Miguel:*

Director, Fermín Lorenzo Castañeda.

Maestros, Teresa de Vásquez Cobo, Paulino Ceballos, Enriqueta Muñoz, Francisca de Mena, Aura Illueca, Isabel R. de Gómez, Leonila de Garibaldi, Luis T. Moreno, Abigail Vásquez, Juana Villaverde, Alejandra Bloise.

*Saboga:*

Antonio Pinel.

*Casaya:*

Victoria Carrillo.

*Mefafa:*

Armando Solanilla.

*Chimán:*

Ramón Tuñón, Francisco Garrido, Otilia N. Fajardo.

*Buñas:*

Carmen M. Reina.

*Chepo:*

Director, José María Hernández.

Maestros, Florinda Menjí Matilde Garibaldi, Mercedes Rudas, José A. Bolaños, Eva de Bolaños, Luis Arrosemena, Silvia de León de Hernández, Amelicia Atanasio, Heloína de León.

*El Llano:*

Fabla Rodríguez, Emilia Guevara, Mercedes de Rodríguez.

*Cuepito:*

Francisca de Cabezas.

*Caracas:*

Hilario Maldonado.

*Esperes:*

Mercedes Atanasio.

*Panama:*

José A. Amador Guevara de León, Edolina de León, Egidio Añorbe Casal.

*Pero Blanco:*

Cristobalina del Río.

*Juan Díaz:*

Ana Isabel Bernaschina, Ida Ma. González, Ana Luisa Moscote.

*San Francisco de la Caleta:*

Carmen Aurora López.

*Cerro Batea:*

Sofía V. de Cantera, Nina Aizpuru.

*Pueblo Nuevo de Las Sabanas:*

Cristina Ayala L., Silvia Mendoza, María C. Muñoz, Argentina García, Emelina Gudiño.

*Las Lajas:*

Ana Oñivia Gálvez.

*Calzada Larga:*

Elida de Poyatos, Elena Paredes,

*Chilibré:*

María Latorre.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a veintinueve de Abril de mil novecientos veintisiete.

R. CHIARI.

El Secretario de Instrucción Pública.

JEPHTA B. DUNCAN.

#### DECRETO NUMERO 24 DE 1927

(DE 21 DE ABRIL)

por el cual se hacen los nombramientos de Directores y Maestros de grado de las escuelas primarias del Distrito Escolar de Pesé.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Hácense los siguientes nombramientos de miembros del personal docente de las escuelas primarias del Distrito Escolar de Pesé, así:

*Océ:*

Eustolio Castellero, Raquel C. de Pinzon, Luzmila Carrizo, Teodolinda Pinzon, Petra vda. de Vargas.

*Cabuya:*

Leticia Castellero.

*Las Palmas:*

Segundo I Quintero, Hermelinda Carrizo.

*Guacamal:*

José de la R. Mirones.

*El Patroco:*

Arnelia M. Castellero, Evelio D. Carrizo.

*Las Guabas:*

Carmen C. Cortés.

*Cerro Largo:*

Hersilia Villarreal.

*Las Lirias:*

José del C. Puyol.

*María Grande:*

Aurora del C. Villarreal.

*Revolución Santa:*

Victor M. Rosas.

*Las Paredes:*

Amal Quintero.

*Peñas Chatas:*

Vicenta Mitre, Roberto Mirones.

*Los Caratos:*

Marta Medrano.

*Limón de Tijera:*

Luis C. Castellero.

*Calvario:*

Carlos Medrano.

*Santa María:*

Federico Zentner, Olivia Muñoz.

*Encón de Santa María:*

Sebastián Sáenz, Virgilia Sáenz.

*Chupampa:*

Bolívar Pinzón, Jilma Escobar, Griselda Muñoz, Inés Arjona, Astevia Pinzón.

*El Limón:*

Próspero J. Pinzón.

*Las Minas:*

Delfilia Díaz, Amalia Rosas, Carlos A. Hooper.

*Chumical:*

Emelina de Guevara.

*Las Cuchillas:*

Tilicia Polo.

*Los Pozos:*

Gumersinda Henríquez, Luis A. Quintero.

*El Piro:*

Débora Velarde.

*Los Cerritos:*

Ignacio C. Quintero.

*Pesé:*

Director, Jacinto Mirones.

Maestros David Salamín, Emilio Rebolledo, Virgilio Correa, Ana Polo T.

*El Pedregoso:*

Esperanza Rebolledo.

*Sábana Grande:*

César A. Arjona.

*El Pájaro:*

Rosa B. Velarde.

*Los Hatillos:*

Rosa Villarreal.

*La Avenita:*

Lilia Villarreal.

*Los Corralillos:*

Martin O. Cogley, Gerardino Monterrey.

*La Trinidad:*

Ana R. Bernal.

*El Ciruelo:*

Arjona José G.

*Barbota:*

José Crespo.

*Candelaria:*

Adelaida vda. de Crespo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a veintinueve de Abril de mil novecientos veintisiete.

R. CHIARI.

El Secretario de Instrucción Pública.

JEPHTA B. DUNCAN.

**DECRETO NUMERO 25 DE 1927.**  
(DE 22 DE ABRIL)

por el cual se hace un nombramiento de Oficial Segundo de la Secretaría de Instrucción Pública.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Ernesto Núñez A., Oficial Segundo de la Secretaría de Instrucción Pública, en reemplazo del señor Juan N. Venero.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a veintidós de abril de mil novecientos veintisiete.

R. CHIARI.

El Secretario de Instrucción Pública.

JEPHTA B. DUNCAN.

**DECRETO NUMERO 26 DE 1927.**  
(DE 22 DE ABRIL)

por el cual se hacen los nombramientos del personal docente del Distrito Escolar de Soná.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Hácense los siguientes nombramientos del personal docente de las escuelas primarias del Distrito Escolar de Soná así:

Soná:

Director, señor Plinio Ortiz.  
Maestros, Srs. Minervina Jiménez, Ana Teresa Sosa, Rita Tuñón, Jacinto Velásquez R., Mélida Boyd, Dolores Medina, Román B. Reyes.

Guarimal

María Herminia González, Ana Benavides.

El Pito:

Carmen Abrego.

Rodeo Viejo:

Pablo E. Arosemena, Isabel Arias.

Las Palmas:

Samuel Barraza, Gilberto Arosemena, Artemia de Arosemena, Samuel Cornejo.

El Rincón:

Juan Manuel Castillo.

Corozal:

José Isaac Calviño.

El Hato:

Francisco Mayorga.

Lola y Gardanera:

Samaniego Sautana, María J. de González, Bethsabé Vargas.

El Prado:

Josefina Edwurga, Nisia Adames

La Mesa:

Juan B. de Bella, Manuela del C. Alcedo, Ida P. de Belle, Eladia de Vargas.

Doro:

Nieves Díaz, Guillermina Díaz.

Bisballes:

Vicente Salcedo J., Emilia J. de Salcedo.

Llano Grande:

Rafael Calviño.

Miradores:

Julio Vargas.

Edra Hincapié:

Belia M. Quintero.

Las Flores:

Jesús María Medina.

San Bartolo:

Luís Marín.

Bo de Jesús:

Director, José de J. Aguila.  
Maestros, José B. Alvarado, Francisco García, Elvira Estrada, Adolfo Ramírez, José Velardo.

Los Castillos:

Isabel Estrada, Raquel Velarde, Alejandro Mosquera Jr.

Utica:

Esther María Bal.

Cerro Blanco:

Hortensia Jiménez.

Juncal:

Abelardo Bal.

Cobre Arriba:

Belermina Alvarez.

El Marañón:

Francisco J. Pinzón.

El Pistá:

Isaías Chang.

Subí:

Evelia Ramírez.

Boca de Monte:

Ofelina Castrillón.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a veintidós de Abril de mil novecientos veintisiete.

R. CHIARI.

El Secretario de Instrucción Pública.

JEPHTA B. DUNCAN.

**DECRETO NUMERO 27 DE 1927.**  
(DE 22 DE ABRIL)

por el cual se hacen los nombramientos del personal docente del Distrito Escolar de Santiago

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Hácense los siguientes nombramientos del personal docente de las escuelas primarias del Distrito Escolar de Santiago, así:

Santiago:

Director, señor Elias Valverde.  
Maestros, Eusebia de Medina, Jorge Alcedo, Abigail Fábrega, Isabel M. Sierra, Amable Bonilla, Nolasco Teistán, Mercedes Sierra, Soledad Ladron de Guevara.

La Peña:

Agustín Pérez, Dolores Medina.

Atalaya:

Teresa Fábrega, Julio Valdés.

La Colomada:

Arustash Díaz J., Carmen R. de Escobedo.

Los Algarobos:

Angel Sánchez C., Rubén Abadía.

Canto del Hato:

Hilma de la Guardia.

Cañabales:

Angelina P. de Nara.

La Palma:

Soledad Chirra Cruz.

San Pedro de la Barranca:

Berta Guzmán.

San Pedro de la Horqueta:

Angel Torres.

La Valdes:

Teresa Guillén.

San Juan:

Graciela de León.

La Soledad:

Lilva de S. Valdés, Sofía Valdés.

Nuestro Amo:

Evangelina Jurado.

Jarquilla:

Guadalupe Vásquez.

Cañaras:

Elvira Gordillo.

Montijo:

Director Jorge Isturain,  
Maestros, Manuel de J. García, Generosa Valdés, Eladio Espinosa, Felicidad Alvarez.

El Pilón:

Melquiades Batista, Primitiva Estrada.

El Bongo:

Juan B. Marengo.

El Salero:

María del Carmen Herrera.

Pomajá:

Aminta Carrizo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a veintidós de Abril de mil novecientos veintisiete.

R. CHIARI.

El Secretario de Instrucción Pública.

JEPHTA B. DUNCAN.

**PROVINCIA DE HERRERA**

**DISTRITO DE LAS MINAS**

ACTA

de la visita practicada por el señor Gobernador de la Provincia de Herrera, a la Alcaldía Municipal del Distrito de Las Minas el día 23 de Abril de 1927.

En la población de Las Minas, Cabecera del Distrito del mismo nombre, a los veintidós días del mes de Abril de mil novecientos veintisiete, compareció al Despacho de la Alcaldía el señor Francisco Chiari, Gobernador de la Provincia, en asocio del suscrito Secretario, con el fin de practicar la visita oficial correspondiente al período en curso.

Presente el señor Juan B. Polo, Alcalde del Distrito, con la galantería en el característico, atendió a los visitantes y se puso a las órdenes.

Luego el señor Secretario, don Justo P. Patiño, presentó los libros que se llevan en el Despacho, por los cuales se deduce la labor de la Oficina visitada, labor que corresponde a las exigencias de la ley y necesidades del Distrito.

El Gobernador interrogó al señor Alcalde sobre lo que necesita: obras, útiles, etc., para el mejor funcionamiento de la Oficina a su digno cargo en la seguridad de que contribuiría a que esa necesidad fuera satisfecha.

El señor Alcalde seguidamente expuso que cuenta con la Codificación completa, y además, con algunos folletos que, en cuanto a obras de consultas, considera suficiente; pero que ya que habla de necesidades, desea hacer constar la falta de mobiliario adecuado y la carencia de una Cárcel que reúna las condiciones necesarias; que él considera de urgente necesidad la reconstrucción de la casa que ha servido de Cárcel, para lo cual cuenta ya con algunos materiales, como madera y cemento, pero que está obligado al Municipio por el Gobierno Nacional, se halla en Chiari desde hace varios meses sin que la Municipalidad haya podido hacer traer por falta de recursos y que por falta de recursos también, no ha podido iniciar los trabajos de la referida reconstrucción, y que ojalá el señor Gobernador intercediera ante el Poder Ejecutivo para el efecto de la obtención de un auxilio que unido al buen deseo del pueblo que brindaría su cooperación inmediata, facilite la realización de esa obra pública.

El señor Gobernador ofreció hacer lo que está a su alcance en pro del deseo del señor Alcalde, así como en todo lo que tienda al mejoramiento del Distrito, seguro de que en ello cuenta con el apoyo decidido y patriótico del Señor Presidente de la República.

Después de lo expuesto se dió por terminada la visita, para cuya constancia se firma la presente acta.

El Gobernador,

FRANCISCO CHIARI.

El Alcalde,

JUAN B. POLO.

El Secretario de la Alcaldía,

Justo P. Patiño.

El Secretario de la Gobernación,

Juan Antonio Rodríguez.

ACTA

de la visita practicada al Consejo Municipal del Distrito de Las Minas el día 23 de Abril de 1927

En Las Minas, población cabecera del Distrito del mismo nombre, a las dos y quince minutos de la tarde del día veintidós de Abril de mil novecientos veintisiete, se presentaron al salón de sesiones del Honorable Consejo Municipal de Las Minas con el fin de practicar la visita oficial correspondiente al año en curso, los señores Francisco Chiari y Juan Antonio Rodríguez, Gobernador y Secretario respectivamente.

Presentes los señores Aníbal Ramos, Vicepresidente, Avelino Vargas, Otilio Ramos y Julio Guillén, miembros principales los dos primeros, Primer Suplente de la Corporación el tercero y Secretario el último, se abrió la sesión por haber el quorum reglamentario.

El Vicepresidente, señor Aníbal Ramos, asumió el cargo de Presidente y en breves palabras saludó a los visitantes y puso a las órdenes del señor Gobernador la corporación.

En ese momento se presentó también el Honorable Concejal Enrique Rebolledo.

Por los libros que se llevan en la oficina del Concejo pudieron darse cuenta de la labor de la Corporación.

El señor Gobernador preguntó si había sido elaborado el Presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia a lo que contestó el Secretario que sí y que ha sido aprobado por el agente Fiscal. Dicho presupuesto de Rentas, según pudo constarse, asciende a la cantidad de B. 620.00 y suma igual arrojan los Egresos.

El señor Gobernador invocando la ley y el patriotismo de los señores Concejales, invitó a éstos a que continuaran en su labor de representantes inmediatos de este pueblo con el entusiasmo y la eficiencia que hasta aquí han desplegado y especialmente los exhortó para que se refinan con regularidad y resolver con mayor eficacia, los problemas que la Corporación tenga que confrontar en sus patrióticas funciones.

Para constancia se firma la presente acta.

El Gobernador,

FRANCISCO CHIARI.

El Vicepresidente,

ANIBAL RAMOS.

El Concejal, AVELINO VARGAS.—El Concejal ENRIQUE REBOLLEDO.—El Concejal, OTILIO RAMOS.

El Secretario del Concejo,

Julio Guillén.

El Secretario de la Gobernación,

Juan Antonio Rodríguez.

**AVISOS OFICIALES**

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

LEO. GONZÁLEZ.

AVISO

En la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL, así:

- Por un año..... B. 5.00
de seis meses..... 3.00
de tres meses..... 1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores el día de la salida.

Su la misma Oficina están a la venta las siguientes publicaciones oficiales:

Disposiciones legales y reglamentarias sobre Registro Público, a B.0.25 el ejemplar.

Las Leyes de 1916 a 1917 y 1918 a 1919 a B.1.00 el ejemplar.

Las Leyes de 1920 a B.0.25 el ejemplar.

Los Códigos Nacionales, así: Civil, Penal y de Minas, Judicial, Fiscal y Administrativo a B.2.50 el ejemplar empastado, y a B.1.50 a la rústica.

JULIO QUINTANA, Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO

En la Oficina de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, se halla a la venta al precio de B.1.00, el folleto que contiene todas las disposiciones sobre Tierras Nacionales.

JULIO QUINTANA, Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO OFICIAL

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

Se hace saber al público que las nóminas o cuentas que se entregan al Despacho para ordenar el pago, no serán recibidas sino en las horas de la mañana de cada día, y la entrega de las mismas se hará en las horas de la tarde del día siguiente, o se devolverán con las objeciones del caso si no estuvieran correctas.

El Secretario de Hacienda y Tesoro, EUSEBIO A. MORALES.

DENUNCIÓ DE MINA

Señor Alcalde Municipal del Distrito de Capira.

Presente.

Yo, Eulogio Rodríguez, varón mayor de edad, casado, artesano, ciudadano costarricense, vecino de la ciudad de Panamá y de tránsito en este Distrito, ocurro ante usted para exponer lo siguiente:

Que en virtud del derecho que me concede el artículo 33 del Código de Minas, denuncié en mi propio nombre, una mina de oro y plata, de filón de antiguo descubrimiento, la cual ha sido declarada desierta, según Resolución dictada por el Gobierno Nacional, la que seguí llamando «La Diamante».

Esta mina está situada así:

Por el Norte, terrenos incultos; por el Sur, con las minas de Pedro del Castro de La Campana; por el Este, con el cerro acahuá y por el Oeste, con la finca de la sucesión del finado Pascual Lorezano.

Acompañó:

Muestras de los minerales mencionados.

Capira, Marzo 21 de 1927.

Eulogio Rodríguez.

El memorial que precede ha sido enterado por persona que me suscribió por el interesado en cuyo nombre, hoy el día de Marzo de 1927, a las 10 de la mañana.

José T. Villarreal, Secretario ad-hoc.

Alcalde Municipal del Distrito de Capira.—Marzo 21 de 1927.

Acójase el denuncia de una mina de oro y plata, que por medio del presente

memorial hace a este Despacho el señor Eulogio Rodríguez, ciudadano costarricense, de tránsito por este Distrito y vecino de Panamá, en su propio nombre.

Por lo tanto, hágase el registro en el libro respectivo y publíquese en la GACETA OFICIAL, por tres veces, una vez cada diez días, según lo dispone el artículo 33 del Código de Minas.

Nóminas.

El Alcalde.

M. T. BENÍTEZ, José T. Villarreal, Secretario ad-hoc.

3 vs.—3

DENUNCIÓ DE MINA

Señor Alcalde Municipal del Distrito de Capira.

Presente.

Yo, Eulogio Rodríguez, mayor de edad, varón, casado, artesano, ciudadano costarricense, vecino de la ciudad de Panamá y de tránsito en este Distrito, por medio del presente memorial comparezco ante usted y expongo:

Que en virtud del derecho que me concede el artículo 33 del Código de Minas, denuncié en mi propio nombre, una mina de oro y plata, de filón de antiguo descubrimiento, la cual ha sido declarada desierta, según Resolución dictada por el Gobierno Nacional, la que seguí llamando «La Esperanzas».

Esta mina está situada así: Por el Norte, la cordillera de La Chama; por el Este y el Sur, el río Capira; y por el Oeste, Los Llanitos.

Acompañó:

Muestras de los minerales mencionados.

Capira, Marzo 21 de 1927.

Eulogio Rodríguez.

El anterior escrito ha sido presentado por el peticionario al infrascrito Secretario ad-hoc, hoy 21 de Marzo de 1927, a las 10 de la mañana.

José T. Villarreal, Secretario ad-hoc.

Alcalde Municipal del Distrito de Capira.—Marzo 21 de 1927.

Acójase el denuncia de mina que por medio del presente escrito hace a este Despacho en su propio nombre el señor Eulogio Rodríguez, ciudadano costarricense, vecino de Panamá y de tránsito por este Distrito.

En consecuencia, hágase el registro correspondiente de la manifestación en el libro respectivo y publíquese en la GACETA OFICIAL, por tres veces y una vez por cada diez días, como lo dispone el artículo 33 del Código de Minas, y expidase copia de esta diligencia al interesado si la pidiere.

Nóminas.

El Alcalde.

M. T. BENÍTEZ, José T. Villarreal, Secretario ad-hoc.

3 vs.—3

EDICTOS

AVISO

El suscrito Administrador de Tierras de la Provincia de Veraguas para los efectos del artículo 61 de la Ley 29 de 1925, al público.

HACE SABER:

Que en este Despacho cursa la siguiente solicitud:

Señor Administrador de Tierras Baldías e Indultadas,

Presente.

Los señores Ventura Castellón y Fruto Castellón, en primer nombre de Santiago Ro y el segundo, vecino de Las Palmas, en esta provincia, Ventura Castellón, casado, y Fruto Castellón soltero, ambos de-cun adquirir a título gratuito, un lote de terreno en Las Palmas, que se hallara sembrado con cañadillo. Al adjudicarse diez hectáreas a Ventura por ser casado, y las cinco restantes a Fruto Castellón soltero, pero en la medición se resultó las cinco hectáreas completas sino cuatro hectáreas con 5850 metros cuadrados, con cuya fracción se conforma Fruto Castellón. De modo que la adjudicación es así: Diez hectáreas para Ventura Castellón, y cuatro hectáreas con seis mil ochocientos cincuenta metros cuadrados para Fruto Castellón, comprendidos dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, cerro denominado Alto del Cocuyal; por el Sur, terrenos libres; por el Oriente, terrenos llamados del Parolón; y por el Occidente, camino denominado del Prado. Solicito, pues, como apoderado de los interesados, que se sirva concederme la adjudicación gratuita que pido. Acompaño las pruebas de que el terreno es de los adjudicables, como también la capacidad de los interesados para obtener el terreno, y el plano levantado por el señor Agrimensor.

También acompaño el poder que me confirieron los solicitantes, y el informe del señor Agrimensor.

Sírvase dar a la solicitud el curso legal.

Acepto el poder respectivo.

Santiago, Abril 17 de 1927.

Manuel S. Pinilla.

Santiago, Abril 22 de 1927.

El Administrador,

SANTIAGO PINILLA.

El Secretario,

Rodolfo Arosemena.

3 vs.—3

AVISO

El suscrito Administrador de Tierras de la Provincia de Veraguas, para los efectos del artículo 61 de la Ley 29 de 1925, al público.

HACE SABER:

Que en este Despacho cursa la siguiente solicitud:

Señor Administrador Provincial de Tierras,

Presente.

Señor:

El suscrito, Agente Judicial, de generales conocidas y expresadas en el poder especial que acompaño, confirió por los señores Justo Camacho, Modesto Santibáñez, Pastor y Pablo Camacho, Pablo Guerra, Juan Manuel Batista y Nicolás Pineda, solicitó a usted, se sirva adjudicarme a mis sustituyentes título de propiedad gratuita de un globo de terreno baldío, ubicado en el Distrito de Las Palmas, denominado «Quebrada de Oro y Altos del Perú» con una extensión superficial de sesenta y nueve hectáreas con ochocientos cuarenta metros cuadrados (69 ha. 800 m. c.) en la siguiente proporción:

10 hectáreas para Justo Camacho; 10 hectáreas para Leonidas Camacho; 10 hectáreas para Modesto Camacho; 10 hectáreas para Santiago Camacho; 10 hectáreas para Pastor Camacho; 5 hectáreas para Pablo Guerra, quien, aún casado, renuncia el derecho a más; 5 hectáreas para Juan Manuel Batista quien, en iguales circunstancias, renuncia el derecho a más; 5 hectáreas para Pablo Camacho, como soltero; y 4 hectáreas con ochocientos cuarenta metros cuadrados (4 ha. 800 m. c.) para Nicolás Pineda, soltero también, resultando así conforme el testimonio que demuestra el plano adjunto, aprobado por el Agrimensor Revisor.

Los linderos son:

Por el Norte, con terrenos libres; por el Sur y el Oeste, con los Altos del Perú; y por el Este, con la Peña del Cacique.

Esta e copia de las subdivisiones, que están en las manos de los señores Justo Camacho, Modesto Santibáñez, Pablo Camacho, Pablo Guerra, Juan Manuel Batista y Nicolás Pineda, y para justificar el derecho de adjudicación, para lo suscribe a mis miembros se acompañó la prueba sumaria respectiva.

Santiago, Abril 18 de 1927.

Rodolfo Arosemena T.

Santiago, Abril 26 de 1927.

El Administrador Provincial de Tierras,

SANTIAGO PINILLA.

El Secretario,

Rodolfo Arosemena.

3 vs.—3

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito, al público en general,

HACE SABER:

Que en poder del señor Paulino Zurita del caserío de Toro Bravo, natural y vecino de este Municipio, se encuentra depositado un buey de color rosco, como de nueve años de edad, primera talla, marcado a fuego en el anca derecha, y en el costillar, con los linderos siguientes: M. A. C.

Este animal ha sido denunciado por el mismo depositario como bien vacante por encontrarse en su potrero «El Guabalo», de esta jurisdicción, pasando hace parte de cinco años y sin dueño conocido.

Para que todo el que se considere con derecho al referido movimiento presente su reclamo dentro del término de treinta días, contados desde la fecha, se fija esta edicto en el lugar visible y de o sombrero del Despacho, como también se remite copia del mismo para su publicación en la GACETA OFICIAL, al Secretario de Gobierno y Justicia.

Si vencido el término indicado no se presentare ninguna persona a hacer valer los derechos que crea tener sobre el animal en mención, será rematado en pública subasta por el señor Tesorero Municipal, conforme lo ordena el artículo 1601 del Código Administrativo.

La Pintada, Marzo 23 de 1927.

El Alcalde,

TOMÁS CARLES.

El Secretario,

T. Arosemena B.

30 vs.—9

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Las Tablas, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Víctor Urefía, mayor de edad y de esta naturaleza, y vecino de este Municipio, se encuentra depositado un caballo castrado, color oscuro, como de once años de edad, carete, marcado a fuego así: P.

Dicho animal ha sido denunciado por el señor Víctor Urefía como bien vacante, el cual se encuentra pastando en el lugar denominado «Oriz» hace un año poco más o menos, en cerco del denunciante.

Este Despacho, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar público de esta Alcaldía, y copia de él se le envía al Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL, por el término de treinta días, para que el que se considere dueño de dicho animal haga valer sus derechos en tiempo oportuno, y de no, se procederá a su remate en subasta pública por el empleado respectivo.

Las Tablas, Abril 12 de 1927.

**El Alcalde,**  
EYBARRADO ANT<sup>o</sup> DEBEREGA.  
**El Secretario,**  
Elias Cedeño R.  
30 vs.—9

**EDICTO**

**El Alcalde Municipal del Distrito de David,**

**HACE SABER:**

Que en poder del señor Francisco Batista, se encuentra depositado un caballo azulajo, como de tres a cuatro años de edad y marcado en la pierna derecha así: (7).

Que este animal ha sido denunciado por el señor Batista por estar vagando por los llanos de Santa Cruz, comprensión de este Distrito, desde hace más de un año sin tener dueño conocido.

Que de acuerdo con lo que disponen los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar de costumbre de esta Alcaldía por 30 días, y copia del mismo se envía a la Secretaría de Gobierno y Justicia, para que lo haga publicar en la GACETA OFICIAL, para que todo el que se crea con derecho a él haga su reclamo en tiempo oportuno, el cual será rescatado en subasta pública por el señor Tesorero Municipal al pasado este término nadie se ha presentado a reclamarlo.

Y para que sirva de formal notificación, se fija el presente edicto hoy, 9 de Abril de 1927.

**El Alcalde,**  
DELAGADO J.  
**El Secretario,**  
C. Arauz Jr.  
30 vs.—9

**EDICTO**

**El Alcalde Municipal del Distrito de Alajé, al público,**

**HACE SABER:**

Que en poder del señor Agustín de Obaldía, natural y vecino de David, se encuentra depositada una vaca oscura amarilla, monguta sin señal de sangre, marcada a fuego en la quijada del lado izquierdo, en la pata y en el lomo de agua del mismo lado JH con con ferrete y con este otro en las costillas:

Este animal ha sido denunciado como bien vacante porque hace como dos años se encontraba vagando sin ningún dueño que lo reclamara por su potrero «La Garitas» del barrio de la Trinchera, de esta jurisdicción.

A fin de que cualesquiera persona que se crea con derechos sobre el citado bovino pueda hacerlo valer se fija el presente edicto, por el término de treinta días en lugar público de esta Alcaldía lo mismo que en punto visible y concurrido de esta localidad, al paso que una copia se envía para darlo a la publicidad en la GACETA OFICIAL al señor Secretario de Gobierno y Justicia.

Una vez vencido el término señalado y si no hubiere reclamo alguno sobre el bien mostrenco, de conformidad con lo prescrito por el artículo 1601 del Código Administrativo será rematado en subasta pública por el Tesorero Municipal de este Distrito.

Alajé, Marzo 10 de 1927.  
**El Alcalde,**  
MANUEL S. PINZOS.  
**El Secretario,**  
Rafael A. Sancharrin.  
30 vs.—17

**EDICTO**

**El Suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Panonomé,**

**HACE SABER:**

Que en poder del señor Diógenes Arosemena se encuentra depositada una vaca parida de ternera, hembra, bosca, labrina marcada a fuego así: en la pata derecha y en la pata izquierda con la señal de sangre de horqueta en una oreja y sin señal la otra.

Dicho animal fue denunciado en este Despacho por el mismo señor Arosemena por haberla encontrado pastando en el sitio de «María Abajo» de esta jurisdicción desde hace más de un año sin dueño conocido, a pesar de las gestiones hechas al respecto.

Por tanto, en cumplimiento a los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo se fija el presente aviso en la Secretaría del Despacho en los lugares públicos de la localidad y copia del mismo se remitirá a la Secretaría de Gobierno y Justicia por conducto de la Gobernación para su publicación en la GACETA OFICIAL por el término de treinta días, vencidos los cuales, si no se presentare persona alguna a reclamar dicho bovino, será rematado en subasta pública por el Tesorero Municipal.

Panonomé, 15 de Marzo de 1927.

**El Alcalde,**  
JOSE P. RODRIGUEZ.  
**El Secretario,**  
Eláiberto Carles.  
30 vs.—20

**AVISO**

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Guararé, en atención de lo ordenado por el artículo 1601 del Código Administrativo hace extensivo al Público, para los efectos siguientes, lo que a continuación se expone:

Que el doce del presente mes, el señor Dolores Bravo, mayor de edad y de este vecindario, denunció en esta Alcaldía, como bien mostrenco, un toro que hace más de seis meses se encontraba pastando, en jurisdicción de este Distrito, en el sitio intitulado «El otro lado». Los distintivos del bovino en referencia, son: amarillo ahumado; regular tamaño; primera en talla y marcado a fuego con estas iniciales: S. B. Según demuestre por el aspecto de dicho animal, este ha sido o es, buey carretero, pues a más de lo, manco que se muestra, tiene además señales de haber sido vareado y puñado, maltrato que usan varias personas con los bueyes leños y no propicios al acarreo.

Hecho, pues, el denuncia a que se hace mérito, de conformidad con el artículo 1600 de la respectiva citada, ordenó el depósito respectivo designándose como depositario al mismo denunciante, quien aceptó el cargo.

Llenado los requisitos pertinentes, se hace saber al público lo actuado en este asunto, el que se continuará tramitando de acuerdo con el resultado a que de lugar, sujetando todo procedimiento, a las prescripciones establecidas por el Código ya nombrado.

Guararé, Marzo 15 de 1927.  
**El Alcalde,**  
ESTILITO ESCOBAR.  
**El Secretario,**  
E. Vásquez G.  
30 vs.—20

**EDICTO**

**El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Santa Isabel,**

**HACE SABER:**

Que en Poder del Señor Corregidor del Corregimiento de Playa Chiquita

se encuentra depositada una lancha de madera, la cual fue encontrada en las playas de Cuango, Jurisdicción de este Distrito, por los señores Estanislao Menchaca, Francisco Gondola y Claudio Salazar.

Dicha lancha mide diez pies de largo por cuatro de ancho, y descubierta sin marca de ninguna clase, pintada de blanco; es un bote salva vidas descubierta.

Para que todo el que se crea con derecho a la mencionada lancha lo haga valer dentro del término de treinta días de conformidad con los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar público de este Despacho y copia de él se remite a la Secretaría de Gobierno y Justicia por conducto del Señor Gobernador de la Provincia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Vencido el término fijado sin que se presente alguien a hacer valer sus derechos dicha lancha será rematada por el Tesorero Municipal de este Distrito en pública subasta.

Paíenque, Marzo, 11 de 1927.  
**El Alcalde,**  
GENARO PRADOS S.  
Por el Secretario, el Oficial Mayor,  
Encarnación Arrocha.  
30 vs.—21

**EDICTO**

**El Alcalde Municipal del Distrito de Las Tablas al público,**

**HACE SABER:**

Que en poder del señor Horacio Arrue y B., natural y vecino de este Distrito, se encuentra depositada una vaca de color amarillo como de cuatro años de edad, marcada a sangre así: en una oreja muesca y en la otra tronza y a fuego.

Este animal ha sido denunciado por el señor Horacio Arrue y B., como bien vacante el que se encontraba pastando hace más de seis meses poco más o menos en el caserío del Corregimiento de La Palma.

Este Despacho dando cumplimiento a lo dispuesto en el Código Administrativo en su art. 1601 fija el presente edicto en lugar público de esta Alcaldía y copia de él se envía al Secretario de Gobierno y Justicia, para su publicación en la GACETA OFICIAL por el término de treinta días, para que el que se considere dueño de dicho animal haga valer sus derechos en el término fijado y de no se procederá al remate en subasta pública por el empleado respectivo.

Las Tablas, Febrero 24 de 1927.  
**El Alcalde,**

VIDAL E. CANO.  
**El Secretario,**  
Elias Cedeño.  
30 vs.—25

**EDICTO**

**El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Las Tablas al público,**

**HACE SABER:**

Que en poder del señor Cefertino Arrue y B., mayor de edad, natural y vecino de este Distrito con residencia en el Corregimiento de Santo Domingo se encuentra depositado un toro color lomo como de cuatro años de edad marcado a sangre así: dos muescas en la oreja izquierda una arriba y otra abajo y una sacada en la derecha a fuego así: \*

Dicho animal ha sido denunciado por el señor Cefertino Arrue y B., como bien mostrenco, el que se encon-

tra pastando hace tres o cuatro años poco más o menos en el lugar denominado los Arbolitos, comprensión del Corregimiento de Santo Domingo.

Este Despacho dando cumplimiento a lo dispuesto en el Código Administrativo en su art. 1601 fija el presente edicto en lugar público de esta Alcaldía y copia de él se envía al Secretario de Gobierno y Justicia, para su publicación en la GACETA OFICIAL por el término de treinta días, para que el que se considere dueño de dicho animal haga valer sus derechos en el término fijado y de no se procederá al remate en subasta pública por el empleado respectivo.

Las Tablas, Febrero 25 de 1927.  
**El Alcalde,**  
VIDAL E. CANO.  
**El Secretario,**  
30 vs.—25  
Elias Cedeño.

**AVISO**

**El Suscrito Alcalde Municipal del Distrito,**

**HACE SABER:**

Que en poder del señor Epiménides Quintero se encuentra depositada una novilla de color amarillo, sin fierro, solo señal de sangre en una oreja.

Este animal ha sido denunciado por el mismo señor Quintero, por encontrarse vagando en el lugar de «Las Camas», de este Distrito, cerca de un año, sin tener dueño conocido. En cumplimiento del artículo 1600 del Código Administrativo se fijan los avisos respectivos, transcurrido el término legal se rematará en subasta pública por el Tesorero Municipal.

Las Minas, Febrero 25 de 1927.  
**El Alcalde,**  
JUAN B. POLO.  
**El Secretario,**  
Justo P. Patiño.  
30 vs.—29

**AVISO**

**El Suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Las Palmas, al Público,**

**HACE SABER:**

Que en Poder del señor Rubén Sanjurjo, de esta vecindad se encuentra depositada una vaca ceñiza amarilla sin marca de fuego y señalada las orejas con muescas a cada lado, con un ternero del mismo color y mostrenco.

Estos animales han sido denunciados como bienes vacantes por el señor José María Sambrano, por encontrarse vagando hace más de dos años en los terrenos del «Coches» sin dueño conocido.

Para formal notificación del público y de aquel que se crea con derecho a reclamar, con el fin de que se presente en tiempo oportuno, se fija el presente aviso en lugar público de esta oficina y copia del mismo se remite para su publicación en la GACETA OFICIAL al señor Secretario de Gobierno y Justicia por órgano del señor Gobernador de la Provincia.

Si vencido el término de treinta días contados desde la fecha no se presenta reclamo alguno se considerará en subasta pública por el Tesorero Municipal.

Las Palmas, 11 de Febrero de 1927.  
**El Alcalde,**  
JOSE A. VARGAS.  
**El Secretario,**  
S. Castillo.  
30 vs.—30